

Derechos Humanos: mapa de retos para el siglo XXI

LA Declaración

Universal de los Derechos Humanos es el nuevo contrato mundial para una defensa radical de la dignidad humana frente a la vergüenza que como especie sentimos ante la Segunda Guerra Mundial. Recientemente, Juan Pablo II ha señalado dicha Declaración Universal como el mejor acontecimiento del Siglo XX. Queremos hacer el mejor tributo a los Derechos Humanos: distinguir cómo avanza su aplicación y desarrollo.

1. Derechos Humanos: un texto semoviente

LOS Derechos Humanos son una serie de normas mínimas vinculantes para todos los Estados, de aplicación universal y absoluta. Imperativo categórico de nuestro tiempo, los Derechos Humanos son formados por varias capas que se suman hasta formar un todo indivisible y no jerarquizable que expresa la inalienabilidad de cada persona. Se puede hablar de cuatro «generaciones» de Derechos Humanos.

1. La primera generación, los derechos aprobados en los años 40 y 50, está arraigada en dos fundamentos: (1) la inviolabilidad de la vida humana y de la dignidad humana, puestas a prueba en el Holocausto y en los imperios coloniales occidentales (la esclavitud y el genocidio fueron sus máximos desastres); y (2) el derecho de ciudadanía que alumbraron las sucesivas revoluciones europeas (Inglaterra, Francia y Holanda) y americanas.

2. La segunda generación son los derechos económicos, sociales y culturales, resultado de la presión del movimiento obrero y de la tensión bipolar entre el mundo occidental y el bloque soviético en los años 70.

3. Los Derechos Humanos de tercera generación comprenden el conjunto de normativas internacionales no vinculantes que se han ido aprobando en los años 80 y 90 (Derechos del Niño, en vigor desde 1986 o Derecho al Desarrollo, vigente desde 1990).

4. La cuarta generación son otros derechos a los que aspiran distintos movimientos o países y que todavía no han sido objeto de acuerdo internacional. Algunos de estos derechos son verdaderas urgencias; otros plantean intensos debates sobre su conveniencia.

Vemos que, en todo caso, no es un contrato acabado sino un texto que sigue moviéndose y cuyo avance es dialéctico, fruto de la presión ciudadana. Uno de los desafíos es discernir esa cuarta generación de posibles Derechos Humanos.

2. Discernir la cuarta generación de Derechos Humanos

LAS vías actuales de las que surgen derechos que aspiran a ser sancionados como Derechos Humanos son esencialmente tres: los cambios en el sujeto, aparición de problemas novedosos y la revisión de los Derechos Humanos a la luz de los deberes.

PRIMERA vía, cambios en el sujeto.

Los Derechos Humanos se refieren a un tipo de individuo estándar en igualdad con el resto. Los de cuarta generación intentan abrir otras posibilidades de tipo de sujetos titulares de Derechos Humanos especiales.

1. Se particularizan los derechos de ciertas categorías de personas (como anteriormente se hizo con los niños o las mujeres) como los ancianos, los enfermos, los minusválidos, los homosexuales, etc. En urbes cada vez más multiétnicas, es una pieza fundamental de convivencia.

2. Se trasciende el tiempo actual para reconocer los derechos de las generaciones futuras, sobre todo aplicados a problemas medioambientales.

3. Una tercera ampliación del sujeto se refiere al nacimiento y la muerte: el derecho de los no nacidos (si los embriones y fetos son personas o no) y la libertad de elección de muerte (se aspira a la soberanía del sujeto sobre este hecho), en directa referencia al problema de la eutanasia.

4. Otras tendencias sugieren que esta trama de derechos absolutos no se restrinjan a los humanos, sino que incluyan a los animales o a entidades como los mares o la Tierra. Sostenemos que los derechos absolutos sólo pueden estar referidos a la persona humana, aunque pueda haber legislaciones específicas de diferente grado que protejan las situaciones teniendo como centro la dignidad integral del ser humano.

5. Finalmente, quizás la mayor polémica esté en la emergencia de los derechos comunitarios o colectivos. Se trata de una serie de entidades que se pretende sean titulares de derecho, como es el caso de los pueblos o las naciones. Probablemente el problema mayor consiste en cuál es la definición constituyente legítima del sujeto

colectivo que va a priorizar sus derechos sobre otros colectivos que pretendan soberanía sobre él. El problema es la misma definición del sujeto.

LA segunda vía de desarrollo de la cuarta generación de Derechos Humanos son los suscitados por la aparición de nuevos problemas, como el avance tecnológico en campos como la genética (tal es el caso de la Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos), información (derechos de protección de la intimidad y derechos de acceso a información), medios de comunicación (derechos a información veraz o derechos a poder comunicarse, tal como lo aplican, por ejemplo, los países escandinavos que facilitan a todos sus ciudadanos el acceso mínimo a la prensa y al teléfono), nuevas armas de guerra, etc.

La tercera vía viene de los que enfocan el desarrollo de los Derechos Humanos de cuarta generación como una profundización y modificación de los mismos revisados a la luz de los Derechos Humanos. Se dice que la cuarta generación no serán Derechos Humanos sino Deberes Fraternal. De esta forma se quiere insistir en el eje de Fraternidad frente a las situaciones que puedan plantearse de personas, organizaciones y Estados que se creen titulares de derechos pero no de deberes para con los otros.

Creemos que la declaración de deberes humanos, pese a que ya existen antecedentes (tan antiguos como los proclamados por la Organización de Estados Americanos en 1948) de los mismos, pueden ser un camino arriesgado si deben ser considerados también absolutos. Más bien, entendemos los Deberes Humanos simplemente como la necesidad de respetar y procurar el cumplimiento de los Derechos Humanos.

Además de este desarrollo, los Derechos Humanos se enfrentan a varios desafíos de los que queremos dar cuenta.

3. Lo mejor del siglo XX, lo imprescindible del XXI

ORDENAMOS los desafíos a que se enfrenta la promoción de los Derechos Humanos en tres grupos: la indivisibilidad, el internacionalismo y la cultura cívica y solidaria.

Indivisibilidad de los Derechos Humanos «políticos» y «sociales»

AÚN está vigente la crítica social que insiste en la necesidad de que los derechos humanos se vean acompañados de «derechos estructurales» para las distintas categorías sociales, que no reduzcan inútilmente todos los problemas a soluciones individuales. Mientras que la pobreza se genere socialmente no se podrá solucionar sólo individualmente. Ese individualismo se ve acentuado por la práctica internacional que jerarquiza los Derechos Humanos en derechos de primera y segunda importancia. Aunque formalmente no puede ser así por su carácter indivisible, los derechos políticos y de defensa de la vida son considerados en la práctica mucho más prioritarios que los sociales, económicos y culturales.

Por el contrario, los derechos sociales son frecuentemente la mediación más urgente, y en ocasiones la condición necesaria, para cumplir algunos de los Derechos Humanos «de primera división». La precariedad laboral creciente en Occidente o las crisis alimentarias y sanitarias de grandes regiones del planeta señalan la todavía insuficiente expansión de los derechos humanos sociales y que sigue siendo una prioridad la indivisibilidad de los Derechos Humanos.

Internacionalismo: los Derechos de la Humanidad

1. EN un mundo cada vez más globalizado, la conciencia de unidad de la Humanidad

por encima de los Estados, etnias o religiones, debe cobrar más fuerza. Ese sentido de una Humanidad unida por encima de fronteras y diferencias ha llevado a que algunas asociaciones civiles proclamen los Derechos de la Humanidad (lo que incluye derechos como el del Abastecimiento Alimentario, Universalización de las Patentes Médicas, etc.).

2. La soberanía territorial de los Estados es un concepto que debe ser minusvalorado, muy por debajo de los Derechos Humanos. En 1988, la ONU instaura el derecho de asistencia para salvar vidas humanas, lo que legitima la posibilidad de penetrar en un territorio soberano. Más tarde, en 1991, el Consejo de Seguridad instaura el derecho de injerencia en un Estado soberano, como era en ese caso Irak, ante un problema de violación de Derechos Humanos. Son resoluciones conflictivas pero que avanzan en la superioridad de los Derechos Humanos sobre el viejo derecho estatal. Ahora bien, requiere una legitimidad sin tacha por parte de la agencia que intervenga, lo que no siempre es así.

3. Un dilema frente al que se encuentra la ONU es el de la cultura pacifista. En diversas ocasiones la ONU ya ha comprobado la solución violenta frente a la violación de Derechos Humanos. Uno de los retos más problemáticos de la comunidad internacional es el avance en la resolución pacífica de los conflictos.

4. Además, la comunidad internacional debe tener capacidad para vigilar y sancionar las prácticas indebidas de entidades privadas, como empresas, sectas religiosas o redes criminales hasta ahora impunes, que operen internacionalmente.

5. Otro reto es conseguir que los Derechos Humanos de tercera generación sean aprobados por todos los países y tengan carácter vinculante. Estados Unidos, por ejemplo, no ha ratificado los Derechos del Niño.

6. *La incoherencia de Occidente al aplicar un doble rasero al exigir el cumplimiento de los Derechos Humanos deslegitima la Declaración Universal.*

7. *Los derechos de los refugiados e inmigrantes por motivos políticos o económicos son quizás el test donde Occidente se juega su credibilidad. En este colectivo se cruzan varios de los problemas más importantes: el desarrollo, la democracia, la conciencia de Humanidad, etc. Pese a las barreras xenófobas que se puedan levantar en Occidente, las masas laborales irán inevitablemente, aunque sea ilegalmente, allí donde haya trabajo para sobrevivir. La inmigración es la encrucijada occidental interna frente a los Derechos Humanos.*

8. *Finalmente, ha sido señalado por todos los comentaristas la urgencia de que funcione con eficacia la Corte Penal Internacional permanente, creada por la Conferencia de Roma en 1998 para juzgar a los culpables de genocidios, crímenes de guerra y contra la Humanidad. La dotación de recursos y su aceptación vinculante por todos los Estados es sin duda la más urgente y universal de las medidas que hay que tomar en estos momentos.*

Cultura cívica y solidaria

EL progreso de los Derechos Humanos requiere además tres elementos fundamentales, sin los cuales no puede avanzar, como ha mostrado el curso del siglo.

1. *El primero es una cultura de solidaridad. Los Derechos Humanos son una moral mínima. Exigente, radical, pero mínima en el sentido que no es una cosmovisión que dé sentido integral a la vida. Es necesario que las morales máximas incorporen como*

columna vertebral la solidaridad para que sea posible una incorporación efectiva de los Derechos Humanos. Una sociedad como la occidental, que viva volcada en el egoísmo, la anomía o en la violencia, no puede acoger efectivamente los Derechos Humanos, a no ser como coartada o esnobismo.

2. Es necesario un aparato de socialización primaria en los Derechos Humanos que incluya narraciones, mitos, aprendizaje de conductas y actitudes, etc. Los medios de comunicación y el sistema educativo son agentes con una responsabilidad privilegiada.

3. Finalmente, el desarrollo de los Derechos Humanos se sostiene sobre una trama viva y amplia de asociaciones civiles que promueven el respeto y progreso de los mismos. Sin su participación, los gobiernos y las agencias multilaterales probablemente no se verían urgidos a su cumplimiento. Todos los éxitos en materia de Derechos Humanos que se han logrado en la Historia han tenido un único punto en común: la presión ciudadana.

Los gobiernos deben ser vigilados en materia de Derechos Humanos. Bien por las instancias multilaterales, por asociaciones civiles internacionales o por la propia ciudadanía. Los Derechos Humanos son un reto mundial. Los podemos ir haciendo progresar desde nuestra vida cotidiana. Supone que en el corazón de nuestra civilización los Derechos Humanos pasen de ser lo mejor del siglo XX a lo imprescindible del XXI.